



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Buenos Aires, 5 de Junio de 2017

**SEÑORES**

.....

**At: .....**

**PRESENTE**

**Ref.: Contratación Directa N° 5 / 2017 –**  
**Adjudicación Abreviada por Monto – Tramo 2**  
**"RETIRO, PROVISION Y COLOCACIÓN DE**  
**VIDRIOS 3° PISO"**

La presente actuación forma parte de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO – TRAMO 2"**, para realizar la Obra de **"Retiro, Provisión y Colocación de Vidrios en el 3° Piso"** del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, según las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1. OBJETO / CONTRATACION**

La **"CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO – TRAMO 2"** tiene por objeto la contratación del servicio para la obra de **"Retiro, Provisión y colocación de nuevos vidrios en el 3° piso"** en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, en un todo de acuerdo con términos de referencia.

A tal efecto se solicita a la Contratista a presentar un presupuesto para el trabajo de retiro, provisión y colocación de vidrios float laminado 3 + 3 en las Oficinas del 3° piso según el siguiente detalle:

- 1) Oficina N° 308 Frente: 4 Unidades c/ doble varilla de madera natural.
  - 1 Vidrios superior de 0,77 x 0,32 mts
  - 1 Vidrios superior de 1,11 x 0,32 mts
  - 1 Vidrio inferior de 0,85 x 1,14 mts
  - 1 Vidrio inferior de 0,70 x 1,14 mts



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

- 2) Oficina N° 308 división N° 309: 4 unidades
  - 4 Vidrios inferiores de 1,02 x 1,14 mts c/u
- 3) Oficina N° 309 frente: 2 unidades
  - 1 Vidrio inferior de 0,91 x 1,14 mts
  - 1 Vidrio inferior de 0,46 x 1,14 mts
- 3) Oficina N° 310 división N° 309: 7 unidades
  - 6 Vidrio inferior de 0,63 x 1,10 mts
  - 1 Vidrio inferior de 0,37 x 1,10 mts
- 4) Oficina N° 310 frente: 2 unidades
  - 1 Vidrio inferior de 0,91 x 1,14 mts
  - 1 Vidrio inferior de 0,46 x 1,14 mts
- 5) Oficina N° 310 división N° 311: 4 unidades.
  - 4 Vidrios inferiores de 1,02 x 1,14 mts
- 6) Oficina N° 311 división N° 312: 4 unidades.
  - 4 Vidrios inferiores de 1,02 x 1,14 mts
- 7) Deposito Oficina N° 305: 6 unidades.
  - 2 Vidrios de 1,08 x 1,60 mts c/u
  - 1 vidrio superior de 1,08 x 0,40 mts
  - 1 vidrio inferior de 1,08 x 1,18 mts
  - 1 Vidrio superior de 0,80 x 0.40 mts
  - 1 vidrio de 1,62 x 1,08 mts.
- 8) Oficina N° 301: 4 unidades.
  - 2 vidrios de 0,63 x 1,10 mts
  - 2 vidrios de 0,87 x 1,40 mts
- 9) Oficina N° 303 división N° 302: 2 unidad y 2 unidades de frente.
  - 2 Vidrios de 0,60 x 1,14 mts c/u
  - 1 vidrio de 0,97 x 1,60 mts
  - 1 vidrio de 0,97 x 1,41 mts





*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

**RECEPCIÓN**

- 10) Oficina N° 314 2 unidades
  - 1 vidrio de 1,54 x 1,28 mts
  - 1 vidrio de 0,70 x 1,34 mts
- 11) Oficina N° 306/307 y Recepción N° 314
  - Retiro de tabique y provisión y colocación de frente de vidrio templado para entrada de Oficina N° 307 en dos paños con pasadores para la movilidad de los mismos. Medida aprox. 1,90 mts x 2,60 mts.
  - Retiro de Tabique y vidrio de atención proveedores de Oficina N° 314° para apertura del espacio y recolocación sobre división con Oficina N° 307.

Debido a que el Organismo no posee planos profesionales con referencia gráficas de exactitud, todas las referencias y metrajes de materiales y trabajos a cotizar son de orden orientativo y deberán corroborar in situ por cada oferente.

Antes de cotizar, el oferente deberá realizar una visita, que coordinara con el área de Abastecimiento y Logística para reconocer las instalaciones en donde se realizará el servicio. En la Propuesta se debe adjuntar la **Constancia de Visita Previa**, la misma se deberá realizar entre los días **7 a 9 de Junio del corriente**. Por consiguiente, los Oferentes no podrán alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

La remoción de materiales sobrantes y el movimiento de los mismos se deberán efectuar a contenedores que quedarán a cargo de la Contratista. Se adjunta a la presente planos de la situación actual de ubicación de las oficinas mencionadas.

Las obras a ejecutar por la Contratista corresponderán a trabajos totalmente terminados y de acuerdo a las normas del buen construir. La Contratista está obligada a ejecutar y considerar incluidos en el precio ofertado, todas aquellas tareas y materiales que no se especifiquen explícitamente en la documentación y que resulten necesarios para la óptima conclusión técnica y estética de la Obra. El alcance de los trabajos incluirá, el previo y profundo relevamiento de la estructura a cambiar, y se cotizará el trabajo completo, por lo que no se consideraran validos adicionales al momento de ejecutar la obra.



## *Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional* (Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Se deberá tener especial cuidado en el retiro de los vidrios a fin de no dañar los existentes que permanecerán como así también las alfombras, cielorrasos, muros y todo lo concerniente a instalaciones eléctricas y circuito de datos. En caso de que esto ocurra la Contratista deberá efectuar las reparaciones pertinentes a su cargo, a fin que los elementos mencionados queden en perfectas condiciones

La Contratista debe en todo momento evitar lucros cesantes que perjudiquen al EL FONDO y a los demás copropietarios del edificio, durante todo el transcurso de la obra.

Las obras se efectuarán previa autorización, a partir de 17:00 hs de Lunes a Viernes hasta las 7:00 hs es decir en el turno nocturno. Los fines de semana y feriado se podrá disponer de horario completo coordinando entrada y salida del personal con el portero del edificio a partir de las 6:00 hs. El horario se podrá coordinar previamente con el Sector de Abastecimiento y Logística.

El Plazo de Obra no podrá superar los 10 días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra. La Contratista elaborará un plan de obra, previo consenso con el personal del piso. Dicho plan puede sufrir cambios a evaluar, por contingencias del trabajo diario, como así también por requerimientos operativos de EL FONDO para esa jornada. Se informa que no está prevista ninguna parada de actividades de EL FONDO y demás copropietarios del edificio, salvo fines de semana y horario nocturno. Se coordinará con personal de EL FONDO el estado de situación de las instalaciones antes del inicio y posteriores a la finalización de cada jornada.

Se hace hincapié en todos estos puntos, a fin de evitar lucros cesantes o penalidades que afecten negativamente los intereses del EL FONDO y de la Contratista en particular.

## **2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**



El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por mail, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en sobre cerrado respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **12/06/2017**, hasta las **13:00 hs.**





*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

En el mail, [cgonzalez@fffir.gob.ar](mailto:cgonzalez@fffir.gob.ar) o en **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas)

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

**Ref. Contratación Directa N° 5 - 2017 –  
Retiro, Provisión y colocación de vidrios en el 3° piso.  
Sector de Abastecimiento y Logística**

Vencido el plazo no se aceptaran ofertas.

### **3. COTIZACIÓN E IMPUESTOS**

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

No existiendo exención por ningún concepto, el adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impositivas, previsionales y legales vigentes en la República Argentina, emergentes de la prestación de sus servicios.

El precio de la oferta presentada incluye impuestos, tasa y cualquier otro gravamen vigente.

### **4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **30/06/2017**. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo.

### **5. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de menor precio y/o la más conveniente para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **tres (3) días** a partir de la adjudicación.

La Contratista tendrá la obligación de ejecutar la Orden de Compra por sí, quedando prohibida la cesión o subcontratación, salvo



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

consentimiento expreso de la autoridad administrativa, en cuyo caso el cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes de la Orden de Compra.

**6. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA:**

La Contratista, responderá por todos y cada uno de los perjuicios causados a El FONDO cuando se haya determinado, de acuerdo a lo establecido en el Pliego, su responsabilidad.

La Contratista asume irrevocablemente la plena responsabilidad de la ejecución de la correspondiente Orden de Compra por el servicio ofrecido.

La Contratista deberá tomar todas las previsiones relacionadas con la contratación del personal. El Contratista solo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria para el estricto cumplimiento de la contratación.

Aun cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección por parte del FFFIR podrá ordenar a este el retiro de la obra de todo personal que por incapacidad, mala fe, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique o ponga en riesgo la buena marcha de los trabajos.

La orden de la Inspección en ese sentido implicará solamente el retiro del personal de la obra, siendo responsabilidad exclusiva del Contratista las acciones que se siguieran a partir de esta situación, no asumiendo el FFFIR responsabilidad alguna por reclamos posteriores del personal afectado o del Contratista.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar las tareas no deberá tener ningún tipo de relación o dependencia con la Administración Pública Nacional, siendo por cuenta de la misma todas las responsabilidades emergentes de la realización laboral con el personal empleado. (Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil, de Vida Obligatorio y contrato de afiliación a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.)

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada. Está obligada





*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

a presentar antes de la iniciación de la obra el **listado de personal a emplearse**.

**7. FORMA DE PAGO.**

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas deberán ser de **tipo B**, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado **IVA EXENTO**, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Electrónica, por lo que deberán informar los datos bancarios correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente



MARCELO CAMINO  
JEFE DE DEPARTAMENTO RR.HH.  
COORDINACIÓN EJECUTIVA